



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2014- 3183

COPIA

PARA: RICHARD CALDERÓN

Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio

DE: LIBIA RIVAS

Secretaria General



COMISIÓN GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS
Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO
PRESIDENCIA

RECIBIDO POR: *Carmita Neudez...*

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: *06-11-2014* HORA: *15:120*

FECHA:

06 NOV 2014

FIRMA: *[Firma]* No. TRAMITE:

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, en sesión de 04 de noviembre de 2014:

**RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-149
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Paco Fierro, mediante oficio No. 0100-AN-PF-2014 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 191655, presenta el "Proyecto de Reforma a la Disposición Transitorias Décima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización";
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el proyecto de "REFORMA A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIAS DÉCIMA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN", presentado por el Asambleísta el Paco Fierro, mediante oficio No. 0100-AN-PF-2014 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 191655; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el proyecto de **"REFORMAS A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIAS DÉCIMA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN"**, para que se inicie el trámite a partir de la notificación de la presente resolución.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVAS O.
Secretaría General



Anexo tramite 191655